

CREAR LA INDEPENDENCIA

Historia de un problema argentino

MARCELA TERNAVASIO - ALEJANDRO RABINOVICH
SERGIO SERULNIKOV - GENENIÈVE VERDO
GABRIEL ENTIN - JORGE GELMAN

CREAR LA INDEPENDENCIA

Historia de un problema argentino

Edición al cuidado de Gabriel Entin

Ci Capital intelectual

Crear la independencia. Historia de un problema argentino/Gabriel Entin
[et al.]-1a ed.-Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Capital Intelectual, 2016.

160 p.; 20 x 14 cm.-(Claves del siglo XXI; 22)

ISBN 978-987-614-513-8

1. Historia Argentina. 2. Ensayo Histórico. I. Ternavasio, Marcela II.

Entin, Gabriel, ed.

CDD 982

Diseño de colección y de tapa: Raquel Cané

Diagramación: Daniela Coduto

Edición: Gabriel Entin

Corrección: Silvina García Guevara

Coordinación: Inés Barba

Producción: Norberto Natale

Imagen de tapa: Acta de Independencia de las Provincias Unidas en Sud-América,
detalle. Archivo General de la Nación Dpto. Doc. Fotográficos.
Buenos Aires. Argentina.

© Todos los autores por sus respectivos textos, 2016

© Capital Intelectual, 2016

1ª edición • Impreso en Argentina

Capital Intelectual S.A.

Paraguay 1535 (1061) • Buenos Aires, Argentina

Teléfono: (+54 11) 4872-1300 • Telefax: (+54 11) 4872-1329

www.editorialcapin.com.ar • info@capin.com.ar

Pedidos en Argentina: pedidos@capin.com.ar

Pedidos desde el exterior: exterior@capin.com.ar

Queda hecho el depósito que prevé la Ley 11723. Impreso en Argentina.
Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación
puede ser reproducida sin permiso escrito del editor.

Índice

Prólogo. Enigmas y dilemas de la independencia <i>Gabriel Entin</i>	9
La independencia y sus silencios <i>Marcela Ternavasio</i>	27
Una independencia por y para la guerra: la estrategia militar de la Revolución y sus consecuencias <i>Alejandro Rabinovich</i>	55
Las independencias olvidadas: La Nación y las provincias en la época de la declaración <i>Geneviève Verdo</i>	73
El Alto Perú en la independencia del Río de la Plata <i>Sergio Serulnikov</i>	95
Los claroscuros de las economías rioplatenses tras la independencia <i>Jorge Gelman</i>	127
<i>Sobre los autores</i>	151

Prólogo

Enigmas y dilemas de la independencia

Gabriel Entin

¿Qué se celebra en el Día de la Independencia? Una respuesta fácil a la pregunta consistiría en afirmar que se conmemora la independencia de la Argentina declarada el 9 de julio de 1816. Pero la historia no está hecha de respuestas fáciles. De lo contrario, no sería historia sino mito o relato. Mito e historia asumen caminos divergentes. El mito no cambia: un núcleo duro de sentido se mantiene, crece con el tiempo y absorbe hasta el mismo tiempo. La historia cambia: desprovista de un núcleo de sentido, se encuentra a merced del tiempo, y cambia con él.

Toda nación necesita un mito de origen como condición de su existencia. El de la Argentina se encuentra en la declaración de independencia de 1816, junto con el de la revolución de 1810. Este libro tiene como principal propósito desmitificar ese origen y reconstruir la historia de la independencia. Los cinco autores que aquí dialogan parten de la idea de que la independencia constituye un problema, más que una evidencia. O varios problemas. Cuestionan el presupuesto de las historiografías patrióticas basadas en la construcción de relatos nacionales sobre el pasado, el presente y el futuro, y la afirmación de la existencia de la Argentina como nación antes de la revolución.¹ Esta es una idea común en tres de las principales corrientes historiográficas argentinas: en primer lugar, la nacionalista, consolidada a fines del siglo XIX

con la obra de Bartolomé Mitre, donde la historia del país era leída como la evolución excepcional de una democracia conservadora. En segundo lugar, la revisionista. Surgida en la década de 1930, se caracterizaba por un nacionalismo antidemocrático que recuperaba la figura de Rosas y criticaba un presente considerado antinacionalista y dependiente de las potencias extranjeras. Y, en tercer lugar, el neorrevisionismo “de inspiración marxista y signo político peronista”² que se consolidó a fines de los cincuenta tras el golpe militar al gobierno de Perón: interpretaba el pasado como una lucha contra el imperialismo y a favor de la revolución.

En estas tres corrientes historiográficas, la independencia se naturaliza dentro de un modelo fijado *a priori*, que condiciona la interpretación del pasado: el de una continua lucha de la Argentina contra el poder colonial o imperial. En este libro se ofrece una lectura diferente, basada en la renovación de la historiografía argentina del siglo XIX cuyo comienzo podría identificarse con la publicación, hace casi cincuenta años, del libro *Revolución y guerra*, de Tulio Halperin Donghi.³

Especialistas en distintos campos históricos –político, militar, social y económico–, Marcela Ternavasio, Alejandro Rabinovich, Geneviève Verdo, Sergio Serulnikov y Jorge Gelman coinciden por primera vez en una publicación para pensar un problema que creó, y sigue creando, a la Argentina como nación: la declaración de independencia del 9 de julio de 1816. Algunos de ellos toman a ese acto como objeto de estudio en sí mismo; otros, como disparador de temas que se remontan hacia los inicios del Virreinato del Río de la Plata y llegan hasta la primera mitad del siglo XIX. En todos los casos, se trata de interpretaciones más complejas narradas en forma simple sobre problemas que atravesaron el momento de la independencia: lo dicho y lo no dicho en el *Acta* del 9 de julio; las diferentes formas de independencia; las relaciones entre la nueva nación independiente y las provincias; la

reorientación de la estrategia militar de la guerra con la campaña del cruce de los Andes; la importancia del Alto Perú y la primera revolución del Río de la Plata, la de Chuquisaca, durante la crisis monárquica; los cambios económicos ocurridos durante 1816 y sus diversidades y desigualdades regionales.

El momento de la independencia puede verse como un laboratorio sobre los orígenes de la Argentina. El principal documento de este laboratorio, el *Acta* del 9 de julio de 1816, desafía el ingenio: más que certezas, plantea enigmas y dilemas: ¿Quién se independizó? ¿Cuál es la relación con la revolución? ¿Por qué se declaró la independencia?

Provincias ¿unidas? en Sud América

Preguntarse quién fue el sujeto de la independencia significa, por un lado, poner entre paréntesis el objeto “Argentina”. Por el otro, tomar en serio las palabras de los diputados del Congreso de Tucumán reunido a partir del 24 de marzo de 1816. Ellos no independizaron a la Argentina sino a las Provincias Unidas en Sud América.

La primera frase del *Acta de Independencia* firmada por 29 de los 33 diputados provinciales afirmaba: “Nos los representantes de las Provincias Unidas en Sud América”. ¿Qué eran las Provincias Unidas en Sud América? El libro da cuenta de la ambigüedad de este sujeto político. El nombre aludía a las Provincias Unidas del Río de la Plata. Pero en el contexto de 1816 no era claro cuáles eran estas provincias y mucho menos cuáles eran las provincias que estaban unidas.

Las ciudades del Alto Perú (Chichas, Cochabamba, Mizque y Chuquisaca) estaban representadas en el Congreso. Sin embargo, eran dominadas por los realistas, que desconocían la legitimidad

de esa asamblea. En su mayoría, los diputados altoperuanos habían sido electos en las Provincias del Río de la Plata y ejercían una representación simbólica de sus territorios sin efectividad en la práctica.

La Banda Oriental y el Paraguay no enviaron diputados al Congreso. Tampoco Santa Fe, que se integró a la Liga de los Pueblos Libres, un proyecto de confederación y de autonomismo provincial dirigido por el caudillo oriental José Gervasio Artigas e integrado también por la Provincia Oriental, las litorales de Entre Ríos y Corrientes y, durante un tiempo, Córdoba. En Salta, el jefe del Ejército del Norte, José Rondeau, y Martín Güemes, teniente coronel líder de las milicias gauchas y gobernador, se disputaban el poder luego de la derrota del Ejército Auxiliar del Perú –el más prestigioso de la revolución– en la batalla de Sipe Sipe en noviembre de 1815, lo que significó la pérdida definitiva del Alto Perú.

Con la fórmula “Provincias Unidas en Sud América” se aludía al territorio que había conformado el Virreinato del Río de la Plata, creado en 1776 y desmembrado a partir de 1808 con la crisis monárquica. El término era ambiguo porque la propia entidad política a la que se refería lo era. La guerra, las disputas entre provincias, las contradicciones en la representación del Congreso de Tucumán son analizadas en los tres primeros capítulos y permiten comprender las Provincias Unidas del Río de la Plata menos como un territorio unido que como un territorio incierto en búsqueda de una unidad, siempre disputada por la guerra.

Revolución

Las palabras describen acontecimientos. También los simplifican. La palabra “revolución” no da por sí sola cuenta de la complejidad

del escenario abierto el 25 de mayo de 1810. De un modo esquemático, es posible distinguir a partir de entonces dos revoluciones: la republicana, ocurrida entre 1810 y 1815, y la independentista, desde 1816 hasta inicios de 1820.

La revolución republicana no fue inicialmente de independencia. La Primera Junta se había instituido en nombre del rey Fernando VII, de la religión y de las leyes de la Monarquía. El combate no era contra el rey sino contra las instituciones españolas que se arrogaban su representación: en 1808 los ejércitos franceses habían invadido España y Napoleón había obligado a Fernando VII y a su padre Carlos IV a abdicar el trono en favor de su hermano José Bonaparte. Comenzaba así una crisis de legitimidad de la Monarquía española. También, la primera guerra de independencia en Iberoamérica, de España frente a Francia.

Los miembros de la Primera Junta del Río de la Plata –siete americanos y dos españoles– no se vieron a sí mismos como revolucionarios. ¿Por qué la creación de la Junta en Buenos Aires debía considerarse una revolución si ella fue constituida en nombre del rey y si no hacía “más de lo que han hecho todas las juntas de España” que se habían organizado para luchar contra los franceses?, preguntaba en junio de 1810 el secretario de la Junta, Mariano Moreno.⁴ Pero el 25 de mayo de 1810 sí había sido una revolución porque se constituyó un gobierno autónomo de las autoridades de España en el Virreinato del Río de la Plata.

La prudencia y la moderación de la Junta, que caracterizaron el inicio de la revolución, fueron efímeros: Montevideo, Córdoba, Paraguay, el Alto Perú, rechazaron la autoridad del gobierno de Buenos Aires. Con la revolución comenzaba la guerra. Rápidamente los abogados, militares y eclesiásticos que se convirtieron en los hombres de 1810 cambiaron su estrategia de legitimación y crearon un lenguaje, una cultura y prácticas republicanas para la revolución. La guerra fue entonces presentada

como un combate por la libertad de América contra la dominación de España. Pero los campos de batalla mostraban que se trataba menos de una lucha entre americanos y españoles que una guerra entre americanos que se disputaban el poder.

El Río de la Plata se representaba como una nueva Roma; los vecinos se veían como ciudadanos virtuosos que debían estar dispuestos a morir por la patria; la ley se consideraba una condición de la libertad política; la libertad individual se entendía subordinada a la libertad común de la república. Este republicanismo había sido forjado a partir de la lectura de escritores de la Ilustración europea y de la experiencia cívica en la propia Monarquía católica en donde los hombres de 1810 se habían formado. Era un republicanismo revolucionario menos vinculado con una forma particular de gobierno que con la necesidad de instituir una nueva comunidad política.

En 1814 Napoleón fue derrotado y Fernando VII regresó al trono de España. Al año siguiente Europa mostraba al mundo la consagración del principio de gobierno monárquico y exigía la restitución de la integridad territorial de las monarquías. Ante la pretensión de Fernando VII de recuperar lo que consideraba sus dominios americanos, los revolucionarios del Río de la Plata moderaron su republicanismo, enviaron representantes a Europa –entre ellos Bernardino Rivadavia y Manuel Belgrano– para negociar una opción monárquica y, bajo la organización de un gobierno unipersonal con el Directorio, buscaron asegurar la supervivencia de la revolución.⁵

En junio de 1816, la primera gran expedición realista reconquistó los territorios revolucionados de Venezuela y de Nueva Granada. Para ese entonces, solo las Provincias Unidas del Río de la Plata permanecían fuera del dominio de Fernando VII en Hispanoamérica. Pero estaban rodeadas de amenazas latentes al norte, este y oeste. En este libro el contexto bélico

de este confín austral es tratado en detalle, junto con su modificación a partir de un acontecimiento crucial: la reorientación de la guerra para invadir Perú ya no desde la frontera norte sino a través de la conquista de Chile y la navegación desde allí hacia Lima. La guerra local se convertía en una de alcance continental.

Independencia

Para la comprensión del *Acta* del 9 de julio es necesario entender el contexto en el que fue producida, que en el libro es reconstruido por los autores desde diversos ángulos que ayudan a pensar por qué se declaró la independencia en el Río de la Plata.

Y se estudia un documento emblemático plagado de silencios: el *Acta de Independencia de las Provincias Unidas en Sud América*, del 9 de julio de 1816. Se trata de un texto breve con el cual los diputados participantes del Congreso de Tucumán declararon la independencia “del rey Fernando VII, sus sucesores y metrópoli” (unos días más tarde, en ocasión de la jura y por iniciativa de Pedro Medrano, diputado por Buenos Aires, se agregó la fórmula “y de toda otra dominación extranjera”).

En el *Acta* no figuraban los motivos que justificaban la independencia. Los diputados explicaron algunos de ellos en otros dos documentos: el *Manifiesto del Soberano Congreso a los Pueblos*, del 2 de octubre de 1816, y el *Manifiesto que hace a las naciones el Congreso General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata*, del 25 de octubre de 1817.

Uno de los silencios más llamativos de la declaración es la ausencia de referencias a la revolución. Tres semanas después del 9 de julio, el Congreso aprobó un decreto que comenzaba con la frase “fin a la revolución, principio al orden”.⁶ De este

modo, el análisis de la declaración de la independencia no puede separarse de dos objetivos centrales desde 1816: ganar la guerra y terminar la revolución.

Las sesiones del Congreso no revelan júbilo y celebración sino amargura y desesperación. A las amenazas bélicas externas, se sumaban las propias divisiones internas en la elite dirigente de la revolución y en las provincias. Por ello, el Congreso de Tucumán era caracterizado como el *dique* para frenar a “este torrente de males políticos que amenazaban absorber la patria, y sepultarla en sus ruinas”.⁷

Los debates del Congreso fueron resumidos por el diputado de Buenos Aires fray Cayetano Rodríguez en *El Redactor del Congreso Nacional*. En el primer número del periódico, describía la imagen que en 1816 la elite gobernante tenía de los seis años que habían pasado desde el comienzo de la revolución:

Divididas las provincias, desunidos los pueblos, y aun los mismos ciudadanos [...], rotos los lazos de la unión social, inutilizados los resortes todos para mover la máquina, que dio algunos pasos hacia nuestra libertad, pero retrogradó sucesivamente al impulso de las pasiones [...] erigidos los gobiernos sobre bases débiles, y viciosas, chocados entre sí los intereses comunes, y particulares de los pueblos, negándose alguno al reconocimiento de una autoridad común [...], convertidos en dogmas los principios más distantes del bien común, enervadas las fuerzas del Estado, agotadas las fuentes de pública prosperidad, [...] pujante en gran parte el vicio, y extinguidas las virtudes sociales [...] conducidos en fin los pueblos [...] a una espantosa anarquía, mal el más digno de temerse en el curso de una revolución iniciada sin meditados planes [...].⁸

La imagen de la revolución era sombría y su fin significaba terminar con todo lo que Cayetano Rodríguez describía y que se

identificaba con la misma palabra “revolución”. Así, a partir de 1816 se desvanecían en la opinión pública las menciones a la revolución. En el periódico oficial, la *Gaceta de Buenos Aires*, no hubo el 25 de mayo de 1816 ninguna noticia sobre la conmemoración del aniversario. Y un año después se refirió al 25 de mayo de 1810 como el “aniversario del día grande en que estas provincias nacieron a la libertad”, sin nombrar la revolución. En 1818 presentó la fecha como el “año nono de la libertad Sud Americana” que había comenzado “con los días más hermosos del otoño”. En 1819, tampoco se mencionó a la revolución para referirse a la conmemoración del 25 de mayo.⁹ Cayetano Rodríguez escribió poemas, odas y canciones al 25 de mayo, a las fiestas mayas, a la patria y a la memoria de Mariano Moreno. En ninguno de ellos incluyó la palabra “revolución”. Este dato revela una idea importante de este libro: la necesidad de distinguir la revolución de la independencia.

Orden, conflictos y experiencias

El Redactor del Congreso expresaba el nuevo tiempo del Río de la Plata que se creía inaugurado con la reunión del Congreso y la declaración de independencia con un epígrafe en latín del poeta romano Publius Papinius Statius: “Los años pasados fueron estériles. Este es el primer día de mi período mortal. Aquí está el verdadero umbral”.¹⁰ Distanciado de la revolución, el tiempo que inauguraba la independencia se asociaba al orden: “El *orden* sostendrá un poder, nacido en medio de las calamidades públicas. El *orden* reparará los estragos de ese furor que ha devorado la tierra. El *orden* es el fundamento principal de nuestra independencia. Entremos, pues, todos en *orden*: obremos todos con *orden* y respetemos el *orden*”, exclamaba el diputado por Charcas Felipe Antonio de Iriarte en 1817.¹¹

La revolución republicana daba paso a la independencia y a una nueva política revolucionaria que consistía en quitarle contenido revolucionario a la política. Este cambio se reflejaba también en los libros que priorizaban los revolucionarios. Si en 1810 Mariano Moreno editaba el *Contrato social* de Rousseau como primer libro de la revolución (aunque tras su muerte en 1811 la obra no circuló), en 1817 Pedro Ignacio de Castro Barros, diputado por La Rioja, solicitaba al Congreso la prohibición de la venta y uso público de libros de Voltaire “y otros incrédulos”¹² –moción que fue aprobada por los legisladores– mientras que un fraile de Catamarca exigía, en un sermón por el aniversario del 25 de mayo, combatir el “execrable libertinaje” de Rousseau, Diderot y D’Alembert e incluso el del teólogo escolástico español del siglo XVI, Francisco Suárez.¹³ Todos eran asociados a la defensa de la soberanía del pueblo.

En la revolución, el orden era una quimera. La omnipresencia retórica del concepto da cuenta de su ausencia. En el libro se narran escenarios atravesados por conflictos, tensiones, divisiones, guerras internas y externas que muestran la otra cara de la independencia. Uno de estos conflictos estuvo representado por el factor Perú y entre las originalidades del laboratorio de la independencia analizado aquí se encuentra la consideración del Alto Perú como parte integrante del Río de la Plata. Por un lado, su conquista representó el objetivo principal de la reorientación de la estrategia militar que, dirigida por José de San Martín, condicionó y aseguró la independencia. Por otro lado, el contexto de la declaración de independencia realizada en Tucumán estuvo influenciado por la experiencia altoperuana de los diputados.

La primera revolución en el Virreinato del Río de la Plata no había sido la del 25 de mayo de 1810 en Buenos Aires sino la del 25 de mayo de 1809 en la ciudad altoperuana de Chuquisaca. Por lo general, este acontecimiento se estudió escindido de la historia

del Río de la Plata. En esta obra se lo analiza como una parte constitutiva de las Provincias Unidas. El Alto Perú tuvo un alto valor histórico y simbólico en los hombres de 1810. En el Congreso de Tucumán, la representación altoperuana fue la segunda más numerosa después de la de Buenos Aires. De los 33 diputados, 23 habían estudiado derecho o teología en Chuquisaca.¹⁴ Y los primeros idiomas a los que se tradujo el acta del 9 de julio fueron el quichua y el aymará. En septiembre de 1816 los diputados declararon patrona de la independencia a Santa Rosa de Lima.

A diferencia de la Argentina, Perú era una referencia frecuente en los documentos de la independencia. El *Manifiesto del Congreso a los Pueblos*, redactado para justificar el traslado del Congreso de Tucumán a Buenos Aires (efectivo a partir de abril de 1817) y evitar así el riesgo de una invasión desde el norte, se dirigía a “los Pueblos constantes y heroicos del Perú”. Y en el *Manifiesto del Congreso a las Naciones* se explicaba que con la independencia se terminaba la dominación de tres siglos en América iniciada cuando los españoles y su “sistema exterminador” asesinaron “a los Monarcas del Perú”.

¿Por qué se declaró la independencia?

La pregunta sobre los motivos de la declaración de 1816 atraviesa los cinco capítulos del libro. Su formulación implica la desmitificación de este acto como un objetivo consustancial a la revolución. Las declaraciones de independencia habían nacido en América: en 1776, el mismo año de creación del Virreinato del Río de la Plata, se declaró la independencia de las trece colonias británicas de América del Norte, que se convirtieron en los Estados Unidos. Nació así la tradición y el lenguaje de la independencia como instrumento jurídico para instituir una

nación.¹⁵ Le siguieron Vermont, en 1777; Flandes, en 1790; y Haití, en 1803-1804.¹⁶ Un año antes de la declaración de Tucumán ya habían sido proclamadas en Hispanoamérica más de veinte independencias, la mayoría en el territorio de Nueva Granada y Venezuela, que fueron los primeros de la región en declararse libres. Los documentos mostraban que la joven tradición independentista se caracterizaba por su ambigüedad, adaptabilidad y eclecticismo.

El *Acta* del 9 de julio exhibía una aparente contradicción: las Provincias del Río de la Plata declaraban a través de sus diputados su “voluntad” de “romper los violentos vínculos que las ligaban a los reyes de España, recuperar los derechos de que fueron despojados, e investirse del alto carácter de una nación libre e independiente”. Pero esta voluntad planteaba un enigma: ¿cómo podían las provincias convertirse en una nación?

La declaración del Congreso de Tucumán es muy corta y no explica las razones de la independencia. Sin embargo, constituye un documento muy eficaz. Y lo es porque opera una metamorfosis de provincias soberanas a un cuerpo nacional soberano. Esta transformación política significaba que la Nación se instituía a sí misma. Desde el momento en que se declara la independencia, el cuerpo de Nación emerge como tal. Y desde entonces, esta podía reclamar para sí derechos ultrajados. Más allá de su indefinición, su evocación implicaba la certeza de su existencia.

La principal razón para convertirse en nación era la guerra. José de San Martín lo explicó mientras era gobernador de Cuyo y preparaba el cruce de los Andes: sin independencia, las Provincias Unidas del Río de la Plata seguirían considerándose rebeldes contra el Rey de España.¹⁷ Una vez que se declarase la independencia, la guerra entre realistas y revolucionarios se transformaría en una guerra entre dos naciones, España y las Provincias Unidas.

La metamorfosis de provincias a nación se inscribía en la tradición jurídica del Derecho de Gentes.¹⁸ Este derecho, basado en la naturaleza, regulaba las relaciones entre naciones soberanas y las equiparaba a personas libres e independientes que se relacionaban a través del derecho civil.¹⁹ En el pasado, como ahora, no todas las personas eran libres e independientes. Para alcanzar esta condición había que ser mayor de edad o ser una persona autónoma, independiente de cualquier otra.

Lo mismo sucedía con las naciones: una nación necesitaba emanciparse y ser reconocida por el resto de las naciones soberanas para relacionarse jurídicamente con ellas. Esto lo sabían los diputados del Congreso de Tucumán, en su mayoría abogados y sacerdotes egresados de las universidades de la Corona en Perú, Córdoba y Chile. El religioso y revolucionario chileno Camilo Henríquez lo había señalado en su periódico *El Censor*, editado en Buenos Aires: la declaración de 1816 situaba a las Provincias Unidas del Río de la Plata “en el rango de las naciones independientes”.²⁰ Con el acta del 9 de julio nacía “la diplomatación de la revolución”.²¹

Con la independencia se creaba una nueva nación. Sin embargo, los diputados la presentaban como una entidad que había existido desde siempre, capaz de legitimarse en el derecho natural y hasta en el mismo Antiguo Testamento. Camilo Henríquez había incluido una cita del principal teórico y defensor de la independencia norteamericana, Thomas Paine, para introducir la noticia del Acta del 9 de julio. En *El Sentido Común*, escrito en 1776, Paine afirmaba que la dependencia de América del Norte hacia Inglaterra era contraria al orden natural: “hay algo ridículo en suponer que un continente pueda ser enteramente gobernado por una isla [...]; es evidente que ambas pertenecen a distintos sistemas; Inglaterra a Europa, América a sí misma”.²² En 1817, el *Manifiesto a las Naciones* del Congreso de Tucumán incluía

el mismo argumento, luego invocado por el sacerdote Julián Segundo de Agüero en el aniversario del 25 de mayo: “La sociedad tiene como la naturaleza sus leyes, según estas la América y la España pertenecen a dos sistemas políticos diferentes: la España a la Europa, la América a sí misma”.²³

Con la excepción de los Estados Unidos, en 1816 todas las naciones fuera de Hispanoamérica tenían formas monárquicas de gobierno. En una sesión secreta del Congreso de Tucumán, Manuel Belgrano señalaba: “el espíritu general de las naciones en años anteriores era republicarlo todo, en el día se trata de monarquisarlo todo”.²⁴

Una gran parte de los diputados del Congreso defendían la monarquía como forma de gobierno para la nueva nación. Belgrano propuso la creación de una monarquía constitucional con un rey inca y “el asiento del trono en el Cuzco”.²⁵ Creía que así se lograrían dos objetivos: el reconocimiento exterior de la independencia y la adhesión de la población del Alto Perú. En 1816 el Congreso envió una comisión al Brasil para establecer un “sistema monárquico constitucional”, sobre las bases de la constitución inglesa, con un inca como rey unido a la dinastía de Braganza o a un infante extranjero que no fuese español.²⁶ En 1818, los diputados impulsaron la coronación del duque de Luca como rey de Buenos Aires, esperando obtener el apoyo de Francia. Ninguno de estos proyectos prosperó. Pero en las Provincias Unidas tampoco se declaró una forma republicana de gobierno.

La independencia fue por primera vez reconocida en 1822, por los Estados Unidos. En ese momento ya no existía la Nación sino un conjunto de provincias soberanas e independientes que desde 1820 se gobernaban en forma autónoma. Una década de ensayos de construcción de una nueva comunidad política marcaban, con la fragmentación de la unidad, el fin de la revolución y de la independencia de la Nación.

Sin embargo, el acta del 9 de julio de 1816 permaneció como un horizonte para la acción en momentos de división. Recordaba no solo la declaración de independencia, sino la existencia de la Nación que se había creado con ella. El acta se convertía en el mito fundacional de esa nación que comenzaría a llamarse Argentina. Este libro trata sobre la historia de esta fugaz independencia que permaneció incólume desde la declaración como símbolo de identificación nacional, aun ante la ausencia o crisis de la nación. Es la historia de un problema argentino cada vez más actual.

Notas

- 1 Fernando J. Devoto (2015). “Interpretar la Revolución de Mayo. Un itinerario historio-gráfico decimonónico y sus contextos”, en Pilar González Bernaldo (dir.), *Independencias iberoamericanas. Nuevos problemas y aproximaciones*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, pp. 327-347.
- 2 Tulio Halperin Donghi (2005). *El revisionismo histórico argentino como visión decadentista de la historia nacional*. Buenos Aires: Siglo XXI, p. 37.
- 3 Tulio Halperin Donghi (1972). *Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- 4 Junta de Historia y Numismática Americana (1910). *Gaceta de Buenos Aires*, 23 de junio de 1810, reimp. facs., t. I. Buenos Aires, p. 80.
- 5 Marcela Ternavasio (2007). *Gobernar la revolución. Poderes en disputa en el Río de la Plata, 1810-1816*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- 6 Junta de Historia y Numismática (1912). “Decreto del Soberano Cuerpo Nacional”, 1 de agosto de 1816 (publicado en la *Gaceta de Buenos Aires*, n° 70, 31 de agosto de 1816), en *Gaceta de Buenos Aires (1810-1821)*, t. IV, Buenos Aires, pp. 601-602.
- 7 Museo Mitre (1916). *El Redactor del Congreso Nacional*, n° 1, 1 de mayo de 1816, p. 4.
- 8 Museo Mitre, *op. cit.*, pp. 3-4.
- 9 *Gaceta de Buenos Aires*, n° 57, 25 de mayo de 1816; *Gaceta de Buenos Aires*, n° 22, 31 de mayo de 1817; *Gaceta de Buenos Aires*, n° 72, 27 de mayo de 1818; *Gaceta de Buenos Aires*, n° 125, 2 de junio de 1819.
- 10 Museo Mitre, *op. cit.*, p. 1. Traducción nuestra.
- 11 Museo Histórico Nacional (1907). “Oración patriótica pronunciada por el doctor Felipe Antonio de Iriarte el 25 de mayo de 1817 en la ciudad de Tucumán”, en *El clero argentino de 1810 a 1830*, t. I, Buenos Aires, p. 201. Cursivas del original.
- 12 Museo Mitre (1916). “Sesión del 10 de octubre de 1816”, en *El Redactor del Congreso Nacional*, n° 15, 17 de diciembre de 1816, p. 109.
- 13 Museo Histórico Nacional, *op. cit.* “Sermón de acción de gracias al Todopoderoso, que en el año de 1817, durante el solemne aniversario del 25 de mayo, dijo en Catamarca fray Pedro Luis Pacheco, de la orden de San Francisco”, p. 224.

- 14 Marta Irurozqui (2016). “La telaraña de los doctores. Charcas en el Congreso de Tucumán de 1816”, en *Prismas. Revista de Historia Intelectual*, n° 20, en prensa.
- 15 David Armitage (2013). “Declaraciones de independencia. 1776-2011. Del derecho natural al derecho internacional”, en Alfredo Ávila, Jordana Dym y Erika Pani (coord.), *Las declaraciones de independencia. Los textos fundamentales de las independencias americanas*. México: El Colegio de México-UNAM, pp. 19-40.
- 16 *Ibidem*.
- 17 Ministerio de Cultura y Educación-Instituto Nacional Sanmartiniano (1953). “Carta de José de San Martín a Tomás Guido, Mendoza”, 12 de abril de 1816, en *Documentos para la historia del Libertador General San Martín*, t. III, Buenos Aires, pp. 318-323.
- 18 José Carlos Chiaramonte (2004). *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias*. Buenos Aires: Sudamericana.
- 19 José María Portillo Valdés (2016). “Emancipación sin revolución. El pensamiento conservador y la crisis del imperio atlántico español”, en *Prismas, op. cit.*
- 20 Senado de la Nación (1960). *El Censor*, n° 48, 25 de julio de 1816, en *Biblioteca de Mayo. Colección de obras y documentos para la historia argentina*, t. VIII, Buenos Aires, pp. 6814-6815.
- 21 Tulio Halperin Donghi (2000). *De la revolución de independencia a la Confederación rosista*, Buenos Aires: Paidós, p. 104.
- 22 Thomas Paine (2008). “Common Sense”, en T. Paine, *Rights of Man, Common Sense and Other Political Writings*. Oxford: Oxford University, p. 27.
- 23 Museo Histórico Nacional, *op. cit.* “Oración patriótica pronunciada por el Doctor Don Julián Segundo de Agüero en el aniversario del 25 de mayo de 1817 en la Catedral de Buenos Aires”, p. 185.
- 24 Emilio Ravignani (1937). “Sesión secreta del 6 de julio de 1816”, Actas Secretas del Soberano Congreso de las Provincias Unidas de Sud América, en *Asambleas constituyentes argentinas. Seguidas de los textos constitucionales, legislativos y pactos interprovinciales que organizaron políticamente la Nación*, t. I, Buenos Aires: Jacobo Peuser, p. 482.
- 25 *Ibidem*.
- 26 Emilio Ravignani, *op. cit.*, “Sesión secreta del 4 de septiembre de 1816”, pp. 497-499.